

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 1100140030532022001440000

Visto informe secretarial, para continuar con el trámite procesal la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A. M.), para la audiencia virtual en la que se agotaran las etapas procesales contempladas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Advertir que cualquier suspensión será resuelta en la audiencia y solo se hará por fuerza mayor o causa fortuito, sin que se considere como tal, la imposibilidad de los apoderados judiciales por tener programada en la misma fecha otra audiencia, y que la inasistencia injustificada dará lugar a la imposición de las sanciones procesales y económicas consagradas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

LINK PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA:
<https://call.lifesizecloud.com/19639010>

Requerir a los intervineitnes para que el dia previo a la audiencia verifiquen dispondivldiad de recursos idoneos tanto tecnologicos – audio – video – como de conectividad para comparecer en forma virtual, en caso negativo presentarse en la fecha fijada con 15 minutos de anticipacion a la sede del juzgado.

Notifiquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 20 - octubre 2023

Edna Dayan Alfonso Gomez
Secretaria

